

*Expediente 202000178 99
Liquidación Sociedad Conyugal
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Q., octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).*

Dentro del presente proceso LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovido a través de apoderada judicial, por la señora CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA contra JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ, se acepta la renuncia presentada por el Dr. José Ner León Zea, como apoderado de la parte demandante, atendiendo que, en dicha petición fue adjuntada copia de la comunicación enviada a la poderdante.

Corolario de lo anterior, se requiere a la señora CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA, para que constituya nuevo apoderado judicial, que represente sus intereses, a fin de que proceda a continuar con las demás etapas procesales que correspondan en este asunto.

Enviar copia de este proveído por intermedio del Centro de Servicios Judiciales al correo electrónico obrante en el proceso: rosalia.bodeya@gmail.com

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **effa91cd3bfb984476c0765668aed5931a47dbc3e3dac71b89f06cb1f5ed71d8**

Documento generado en 20/10/2023 07:36:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>